



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



Acta: 001

En la Ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, siendo las 09:00 horas, del día martes 16 de mayo de 2023, en la Sala de Cabildo C.P. Manuel Jorge Santa Ana González, ubicada en el interior de Palacio Municipal; sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio entre Avenida de los Deportistas y Carabineros, de conformidad con la cláusula octava fracción I del Convenio de Coordinación que con fecha 22 de octubre de 2014 suscribieran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Baja California Sur y el Municipio de La Paz, con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz; mismo que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de febrero del año 2015, así como de conformidad a lo establecido en el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, **comparecen para la reactivación formal del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; por parte del Gobierno Federal, en su carácter de representante titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el M.C. Raúl Rodríguez Quintana, encargado de la Delegación de SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur; por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la Arq. Paolette Eunice Trasviña Medina, Asesora de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM), del Gobierno del Estado de Baja California Sur; por parte del Municipio de La Paz, Baja California Sur, La Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y como representante de la Sociedad Civil Organizada, el M.C. Juan Ángel Trasviña Aguilar, Presidente de Medio Ambiente y Sociedad A.C.**

Cabe destacar la presencia como invitado especial en esta sesión de reactivación del **M.C. Everardo Mariano Meléndez**, Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), así como la presencia por parte del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, de la **Lic. Yadane García Carrasco**, XI Regidora, **M.E. Rogelio Ramos Gómez**, IV Regidor, **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal, **M.C. Patricia Ahumada Verdugo**, Directora General de Gestión Integral de la Ciudad, **Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas**, Directora de Medio Ambiente, así como la presencia de Académicos, Ambientalistas y representantes de la Sociedad Civil quienes han dado seguimiento puntual a los trabajos relativos al ordenamiento ecológico del municipio de La Paz, Baja California Sur.



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Asimismo, el artículo 25 determina que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y el artículo 26 establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

II. La Ley de Planeación en su artículo 3º, determina que la planeación nacional del desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Federal y las leyes establecen; por lo cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades sujetándose a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

III. La misma Ley en sus artículos 33 y 34 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera para que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la misma.

IV. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 4º prevé la concurrencia de competencias entre la Federación, los Estados y los Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio, la misma Ley determina en el artículo 20 Bis 1, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá apoyar técnicamente la formulación y la ejecución de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en sus modalidades regional y local, en su artículo 20 Bis 4 faculta a las autoridades municipales para expedir Programas de Ordenamiento Ecológico Locales.

V. Esta misma Ley, en su artículo 15, fracción IX, señala que la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad son indispensables para la eficacia de las acciones.



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



ecológicas. En el artículo 20 Bis 5, fracción V, establece que cuando un Programa de Ordenamiento Ecológico Local incluya un área natural protegida, competencia de la Federación, o parte de ella, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.

VI. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, en sus artículos 6, 7, 8, 9 y 58 establece las bases para la instrumentación de procesos de ordenamiento ecológico dinámicos, sistemáticos y transparentes que sean creados a partir de bases metodológicas rigurosas y que se instrumenten mediante la coordinación entre distintas dependencias de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno que deseen participar en los procesos respectivos.

VII. El Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, suscrito por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Estado de Baja California Sur y el Municipio de La Paz, con fecha 22 de octubre de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de febrero de 2015;

VIII. En consecuencia del convenio de coordinación referido en el antecedente VII, el día 19 de diciembre del 2014, se llevó a cabo la instalación formal del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, conformando sus Órganos Ejecutivo y Técnico, respectivamente.

IX. El día 02 de febrero de 2018, se llevó a cabo la reinstalación formal de los Órganos Ejecutivo y Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio de La Paz, a efecto de dar continuidad a los trabajos relativos a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

X. El día 16 de julio del 2019 tuvo lugar la Primera Sesión Ordinaria de 2019 del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, en la cual fueron ratificados los integrantes de sus Órganos Ejecutivo y Técnico.

XI. Con fecha 5 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Órgano Ejecutivo del Comité Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, en la cual fue aprobado el Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz.



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



XII. En la Tercera Sesión Extraordinaria del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local de fecha 3 de diciembre del 2019, fue modificado el Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz; caso particular del artículo 18 fracción V del citado reglamento interno, mediante el cual se abre la posibilidad de incorporar en el Órgano Técnico, como representantes de la sociedad civil, al menos uno y hasta tres representantes de los sectores Académico, Productivo, Social y Organizaciones de la Sociedad Civil.

XIII. Luego de emitir la convocatoria respectiva, el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, durante los días 16 y 17 de diciembre de 2019, llevó al proceso de elección de dos integrantes titulares y dos suplentes por parte de los sectores Académico, Organizaciones de la Sociedad Civil, Productivo y Social; para la ampliación del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz.

XIV. El H. XVI Ayuntamiento de La Paz, en el marco de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de agosto de 2021, aprueba por mayoría simple de votos, el Nuevo Reglamento de la Administración Pública Municipal; donde se crea la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad, fusionando con ello las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Ecología y de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, mismo que entró en vigor el día 27 de septiembre del 2021, al iniciar el ejercicio de sus funciones el H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

XV. Con fecha 08 de mayo del 2023, la C. Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal de La Paz, emitió convocatoria mediante oficio no. PM/187/2023, para con fecha 16 de mayo del 2023, en punto de las 9:00 horas, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, llevar a cabo la sesión de reactivación del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

DESARROLLO

Para iniciar los trabajos de la **Sesión de Reactivación del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S.** la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, da su mensaje de bienvenida a los presentes, destacando la presencia de las representaciones de SEMARNAT, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Sociedad Civil, CONANP, Académicos y Ambientalistas; acto seguido hace referencia a que el día 19 de abril del año en curso, se realizó una reunión informativa con integrantes del Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida, Académicos, Organizaciones Ambientalistas, CONANP, SEMARNAT y Gobierno del



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



Estado de B.C.S., llegando al acuerdo de llevar a cabo la revisión e integración del expediente que obra en la Dirección de Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, relativo a los trabajos de integración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, e igualmente sesionar a la brevedad posible en el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Refirió que la presente Sesión de Reactivación del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S. tiene la finalidad de llevar a cabo la actualización y/o ratificación de quienes representan a cada una de las partes que lo conforman y a su vez conocer el estado que guarda el Proceso de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, lo anterior con fundamento en el **Convenio de Coordinación** que suscribieron la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Estado de Baja California Sur y el Municipio de La Paz**, con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, el día **22 de octubre de 2014**, mismo que fuera publicado en el **Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de febrero del año 2015**. Dicho convenio en su cláusula Octava fracción I, establece que el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S, estará conformado por un representante de cada una de las partes firmantes y un representante de la Sociedad Civil Organizada.

Mencionó igualmente que con **fundamento en el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur**, corresponde a este H. Ayuntamiento de La Paz, además de presidir este Órgano Ejecutivo, fungir como secretario del mismo; por lo que **designa al M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal, como **Secretario** para el desarrollo de las Sesiones de este Órgano Ejecutivo, a quien instruye pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. **M.C. Raúl Rodríguez Quintana**, Encargado de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Baja California Sur, Representante Titular de SEMARNAT; **Arq. Paolette Eunice Trasviña Medina**, Asesora de la Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM), del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Representante Titular de Gobierno del Estado de Baja California Sur; **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Representante Titular del H. Ayuntamiento de La Paz, **M.C. Juan**



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



Ángel Trasviña Aguilar, Presidente de Medio Ambiente y Sociedad A.C., Representante Titular por parte de la Sociedad Civil Organizada.

Confirmado el Quorum Legal con la asistencia de **04** integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S; la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal de La Paz, declaró "se abre la sesión" siendo las **09:15 horas** del día 16 de mayo del 2023.

Se destaca la presencia como Invitado Permanente del **C. Everardo Mariano Meléndez** Director Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y como Invitados Especiales del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, a esta Sesión de Reactivación el **M.E. Rogelio Ramos Gómez**, Cuarto Regidor y Primer Secretario de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, **Lic. Yadane García Carrasco**, Décima Primera Regidora y Segunda Secretaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal, **M.C. Patricia Ahumada Verdugo**, Directora General de Gestión Integral de la Ciudad, **Dr. Baldomero Mendoza López**, Director Jurídico y la **Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas**, Directora de Medio Ambiente.

El **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, procedió a dar lectura al orden del día para la presente sesión, siendo el siguiente:

1. Bienvenida por parte de la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.
2. Lista de asistencia, declaratoria de quorum y apertura de la sesión.
3. Toma de protesta a quienes integran el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.
4. Declaratoria de Reactivación del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.
5. informe del Estado que Guarda el Proceso de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; por parte de la Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.
6. Asuntos generales
7. Clausura

Aprobándose por **Unanimidad** de votos el **Orden del Día** de la presente sesión.



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



Continuando la Sesión, con el **TERCER PUNTO**, del orden del día aprobado, referente a la Toma de protesta a quienes integran el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

El **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, solicitó a los cuatro integrantes Titulares del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, anteriormente referidos, ponerse de pie, cediendo el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para la toma de protesta de ley correspondiente.

Continuando con el **CUARTO PUNTO** del Orden del día relativo a la Declaratoria de Reactivación del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; en cumplimiento a los artículos 19 Bis fracción III, 20 Bis y 20 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 68 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, Cláusulas 5ta, 6ta, 7ma. y 8va. fracción I del Convenio de Coordinación que con el objeto de establecer las bases para la instrumentación de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, suscrito por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Estado de Baja California Sur y el Municipio de La Paz, publicado el día 4 de febrero del 2015 en el Diario Oficial de la Federación, artículos 5, 6 fracción I, 10, 11, 13, 14, 15 y 29 fracción I del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de la Paz, Baja California Sur y demás ordenamientos relativos y aplicables, habiendo rendido la protesta de ley como integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S, siendo las **09:32** horas del día martes 16 de mayo de 2023, la **C. Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, declaró formalmente Reactivado el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Continúa la Sesión con el **QUINTO PUNTO** del orden del día aprobado, relativo al informe del Estado que Guarda el Proceso de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; por parte de la **Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas**, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

Hace uso de la voz, la **Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas**, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., realizando un informe sobre las actividades previas a esta Sesión de



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



Reinstalación, comentando que se han llevado a cabo reuniones donde se revisó, unificó ordenó cronológicamente, archivó, etiquetó y dio inicio a la captura fiel y detallada de la información correspondiente a los trabajos históricos de integración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, con la finalidad de que la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, lleve a cabo la **revisión jurídica y propuesta de adendum al Convenio**; quedando pendiente al momento capturar y digitalizar la información, por lo que solicita una ampliación de tiempo al Órgano Ejecutivo para la culminación de los trabajos.

Al culminar el informe del Estado que Guarda el Proceso de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, por la Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S. se abre espacio para la participación de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

El **M.C. Raúl Rodríguez Quintana**, Encargado de la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Baja California Sur, quien menciona la importancia de una organización para llevar a cabo la bitácora donde se mencionan las etapas del proceso ya que es de consulta pública. La **Arq. Paolette Eunice, Trasviña Medina**, Asesora de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la SEPUIMM, reconoce el trabajo realizado. El **M.C. Juan Ángel Trasviña Aguilar**, Presidente de Medio Ambiente y Sociedad A.C. reconoce el trabajo realizado y la necesidad de tener la información digitalizada y accesible para todos los ciudadanos.

Al concluir las participaciones, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero** Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, hace mención que con fundamento en el artículo 17 fracción I inciso B del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, referente a la obligación de este Órgano Ejecutivo de analizar el marco jurídico aplicable para la instrumentación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur. Por lo que **propone al órgano ejecutivo, sea otorgado un plazo de 12 días hábiles adicionales a la Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas**, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S. **para la culminación de la revisión de la información e integración de los expedientes respectivos, mismos que deberá remitir a la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de La Paz**, a efecto de que esta última se encuentre en posibilidad de llevar



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



a cabo un análisis jurídico al respecto y presentar los avances del mismo en la próxima Sesión de este Órgano Ejecutivo.

El **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos**, Secretario General Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, sometió a consideración del Órgano Ejecutivo la propuesta **Aprobándose por Unanimidad.**

Continuando con el **SEXTO PUNTO** del Orden del día relativo a Asuntos Generales. La **Ing. Milena Paola Quiroga Romero** Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, comenta que a efecto de estar en posibilidad de que el Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, tome las determinaciones necesarias para dar continuidad al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, B.C.S., propone al órgano ejecutivo lo siguiente:

Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, **cada Integrante Titular de este Órgano Ejecutivo remita mediante oficio dirigido a su persona, la designación y/o en su caso ratificación de primer y segundo suplente.**

La **Dra. Elisa Jeanneht Armendariz Villegas**, Directora de Medio Ambiente expone ante el **Órgano Ejecutivo** la más reciente actualización o ratificación de integrantes del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz.

La **Ing. Milena Paola Quiroga Romero** Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, hace hincapié en que al igual que se llevó a cabo la Reactivación de este Órgano Ejecutivo, es necesario hacer lo propio con el **Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local**, dado que las instancias Federales, Estatal y Municipal deberán designar o ratificar titulares y suplentes y de igual manera los Representantes de los Sectores Académico, Productivo, Social, y Organizaciones de la Sociedad Civil, tanto titulares como suplentes, deberán ratificar su participación de forma oficial.

En este sentido con fundamento en el artículo 17 fracción X, del Reglamento Interior del Comité, **solicita autorización del órgano ejecutivo para, remitir oficios de solicitud de designación y/o ratificación a cada uno de los integrantes del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local.** Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de llevar a cabo a la brevedad posible la reactivación del Órgano Técnico, **siendo aprobado por unanimidad.**



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



Respecto a los espacios considerados como vacantes del Órgano Técnico, refirió que de conformidad al artículo 17 fracción XII del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, es facultad de este Órgano Ejecutivo sentar las bases para su elección. Toda vez que en el listado de integrantes anteriormente presentado por la **Dra. Jeaneth Armendariz**, podemos observar que existe representación suficiente de cada uno de los cuatro sectores, sugiere a este órgano ejecutivo, que una vez designados o ratificados sus integrantes sea reactivado el Órgano Técnico, en tanto se define el procedimiento para la elección y posterior incorporación al mismo de las representaciones que sean consideradas vacantes.

En tanto, una vez reactivado, el **Órgano Técnico** podrá avanzar en el proceso de revisión documental, plan de trabajo y propuesta de ruta crítica, considerando los trabajos técnicos complementarios necesarios para la conclusión del instrumento que nos ocupa.

La **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal de La Paz y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, solicita el apoyo a los integrantes del Órgano Ejecutivo, a efecto de enviar personal para apoyar en la culminación de los trabajos de integración documental encabezados por la **Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas**, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

Continuando con el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del día relativo a Clausura, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz y Presidenta del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur, agradece la presencia de los integrantes del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur y **siendo las 10:40 horas, del día martes 16 de mayo del año 2023, declaró formalmente clausurada** la presente Sesión.

NOMBRE	FIRMA
<p>M.C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. REPRESENTANTE TITULAR DE SEMARNAT</p>	



ACTA DE LA SESIÓN DE REACTIVACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR



ARQ. PAOLETTE EUNICE TRASVIÑA MEDINA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA SEPUIMM. REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	
ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ Y PRESIDENTA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. REPRESENTANTE TITULAR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR	
M.C. JUAN ÁNGEL TRASVIÑA AGUILAR PRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD A.C. REPRESENTANTE TITULAR POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.	
NOMBRE	FIRMA
M.C. EVERARDO MARIANO MELÉNDEZ DIRECTOR REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACÍFICO NORTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) INVITADO ESPECIAL	

